



REHABILITACIÓN DE CASA ARRAIZA Y SU ENTORNO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RESPECTO AL ARBOLADO Y LAS ZONAS VERDES A INCLUIR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA ARRAIZA Y SU ENTORNO

SOLICITA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. AYTO. PAMPLONA
ASUNTO: ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE CASA ARRAIZA
EMITE: SERVICIO TÉCNICO DE ZONAS VERDES. AYTO PAMPLONA

Recibida en el Servicio de Zonas Verdes solicitud por parte del Área de Proyectos Estratégicos del Ayto. de Pamplona, se recogen a continuación, las prescripciones técnicas a incluir en el pliego de condiciones para el concurso de ideas y futura redacción del proyecto de rehabilitación de Casa Arraiza y sus zonas ajardinadas:

ANTECEDENTES

El jardín de Casa Arraiza es de corte ornamental clásico, con un componente histórico que le otorga un enorme valor como patrimonio e historia viva de los jardines de Pamplona.

Cuenta con diferentes elementos constructivos, espacios de estancia y ejemplares arbóreos y arbustivos de alto valor, que hacen de su conservación una condición imprescindible en cualquier proyecto de rehabilitación del entorno.

Es condición inexorable la conservación del diseño y los elementos que conforman de la zona que rodea al edificio, con especial índole en la entrada al mismo.

Las prescripciones técnicas que se plantean a continuación, son de obligado cumplimiento en forma y orden de actuación durante el proceso de estudio y redacción de las propuestas o proyectos para la rehabilitación de Casa Arraiza y sus zonas verdes.

— INFORME DE VALORACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE, MARRÓN Y AZUL EXISTENTE

El proyecto recogerá, en forma de informe técnico elaborado por personal profesional en la materia, la relación de vegetación existente dentro del ámbito de la obra, incluyendo la identificación de cada elemento vegetal, especialmente los árboles, indicando grado de protección según Plan Municipal, características fisiológicas, estructurales, vitales etc. así como valores y beneficios intrínsecos asociados.

Igualmente se incluirá un análisis de los suelos disponibles y el comportamiento de las aguas freáticas y superficiales, así como de las instalaciones de riego existentes y sus puntos de acometida.

— CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA VERDE EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO

El proyecto justificará técnicamente la preservación de la vegetación analizada: arbolado, arbustos, parterres, y céspedes, y las medidas de actuación necesarias para garantizarlo.

Previsiblemente, no habrá ejemplares arbóreos a eliminar, pero si los hubiera, se debe justificar técnicamente el motivo de su eliminación.

El proyecto incluirá una valoración técnica exhaustiva de la vegetación de estrato medio y bajo, susceptible de eliminación para la rehabilitación del entorno.

— ADAPTACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS A LA VEGETACIÓN EXISTENTE CONSERVADA

El proyecto debe adaptar cualquier movimiento o infraestructura de nueva creación, a la conservación de la vegetación que se determine preservar; esto concierne al diseño [resultado final], la ejecución y el seguimiento de los trabajos necesarios para las obras de rehabilitación.



— ORDENACIÓN DE USOS DE LA ZONA VERDE

Se debe planificar y diseñar una ordenación de uso de las zonas verdes, que sea coherente a la conservación de los elementos y la esencia del jardín histórico, y ajustar las zonas de uso intensivo [hostelero y cultural] a los espacios reservados a este cometido.

— PREVISIÓN EN EL DISEÑO DE LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA MANTENIMIENTO

El equipo proyectista debe diseñar contando con los medios municipales disponibles para la conservación de la nueva propuesta, en términos de asignación de medios, sin dar lugar a propuestas excesivamente ambiciosas en proyecto que no pueden ser mantenidas conforme a su diseño original y derivan en la degradación perpetua de las mismas.

— CREACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS TENIENDO EN CUENTA TODOS ESTOS CONDICIONANTES

La redacción del proyecto debe iniciar su fase creativa una vez resueltos los anteriores condicionantes, y en cuanto a zonas verdes e infraestructuras o instalaciones asociadas, deben cumplir estrictamente lo recogido en las Normativas de Zonas Verdes del Ayto. de Pamplona.

— EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL EN LA MATERIA

El equipo técnico de redacción de la parte que atañe a la infraestructura verde del nuevo proyecto, debe justificar formación, conocimiento y experiencia contrastada en proyectos similares. Debiera ser igualmente quien dirija la ejecución de las obras.

Este informe no es concluyente ni definitivo, pudiendo verse modificado si se observasen modificaciones o afecciones en el diseño de la propuesta, a los elementos naturales cuya conservación es responsabilidad del Servicio de Zonas Verdes firmante.

Gorka Lecumberri Lara
Técnico de Servicio de Zonas Verdes
Berdeguneetako Serbitzuaren Teknikaria
Ayuntamiento de Pamplona - Iruñeko Udala

Ángel Arana De Pablo
Jefe del Servicio de Zonas Verdes
Berdeguneetako Zerbitzuburua
Ayuntamiento de Pamplona - Iruñeko Udala

A/A Conservación Urbana para tramitar a Proyectos Estratégicos